



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

N° 297

Rafael Correa Delgado  
Presidente Constitucional de la República

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Sacerdote Diocesano Graziano Mason cumple en el Ecuador desde 1976, un trabajo digno de elogio con las comunidades campesinas y grupos urbano marginales, el cual constituye ejemplo para las presentes y futuras generaciones;

Que gracias a su constante empeño en pro de las causas que benefician a los sectores más pobres ha obtenido el reconocimiento de la colectividad, logrando entre otros resultados impulsar un comercio equitativo y solidario que une y favorece a los productores, consumidores y artesanos;

Que en su calidad de Párroco de la Parroquia Cristo Resucitado, en el barrio Quito Sur, y como Presidente de la Fundación MCCH y de la Corporación RELACC (Red Latinoamericana de Comercialización Comunitaria), integrada por redes y organizaciones de 16 países, viene desarrollando una encomiable y dinámica labor dirigida a fortalecer especialmente la organización económica de los sectores más necesitados, en base a la solidaridad;

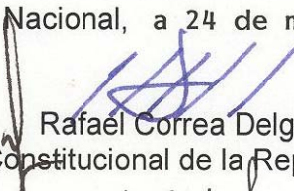
Que es deber del Estado reconocer los méritos y poner de relieve las virtudes de quienes han servido al país con desinterés y eficacia; y,

En virtud de las atribuciones que le confiere el Art. 6° del Decreto N° 1306 de 12 de noviembre de 1985, publicado en el Registro Oficial N° 317, de 19 de los mismos mes y año, mediante el cual se reglamenta la concesión de la Medalla de la Orden Nacional "Al Mérito" creada por Ley de 8 de octubre de 1921;

**DECRETA:**

- Art. 1° Conferir la Condecoración de la Orden Nacional "Al Mérito", en el Grado de Oficial, al Sacerdote Diocesano Graziano Mason.
- Art. 2° Encargar la ejecución del presente Decreto, al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.

Dado en Quito, en el Palacio Nacional, a 24 de marzo de 2010

  
Rafael Correa Delgado,  
Presidente Constitucional de la República del Ecuador.

  
Ricardo Patiño Aroca,  
Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración